



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS

INT. N 1647 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 22 JUN 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1872

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La **Resolución Exenta N° 6308** (V. y U.), de fecha **08.10.2014**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, específicamente para el proyecto "**Junta de Vecinos René Schneider**", de la comuna de **Maipú**.
- d) La **Resolución Exenta N° 1770** (V. y U.), de fecha **08.02.2012**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, específicamente para el proyecto "**Jardín del Norte III con Planing**", de la comuna de **Quilicura**.
- e) El Oficio N° **6401** de fecha **06.06.2018**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- f) La Resolución Exenta N° **2051** del **07.07.2017** de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios del proyecto "**Junta de Vecinos René Schneider**", de la comuna de **Maipú**.
- g) La Resolución Exenta N° **273** del **03.02.2017** de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto "**Jardín del Norte III con Planing**", de la comuna de **Quilicura**.
- h) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
11 Debidamente identificados	03.01.2018	Junta de Vecinos René Schneider	108258	II	Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria CVK LTDA.	Maipú	54%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	02.08.2017	Jardín del Norte III con Planing	34386	III	Planing. S.A	Quilicura	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a problemas de insolvencia económica por parte de la constructora, retraso y descoordinación en la gestión administrativa por parte del PSAT y constructora; además de demora en recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **14** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Junta de Vecinos René Schneider**", código de grupo N° **108258**, Título II, de la comuna de Maipú, y "**Jardín del Norte III con Planing**", código de grupo N° **34386**, Título III, y de la comuna de Quilicura.



2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT “**Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria CVK LTDA**” y “**Planing. S.A**”, cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/EEV/PJO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 6401 del 06.06.2018
15.06.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl